



Manual de Procedimiento para la Competencia Oficial de Divisiones Juveniles de la AUF

- 1) El reinicio de la competencia oficial en divisiones formativas se hará bajo el estricto cumplimiento del **Protocolo Sanitario de Divisiones Formativas de AUF**, así como de las medidas que las autoridades nacionales vienen implementando basadas en el **uso del tapaboca**, el **distanciamiento físico sostenido**, **la higiene** y **la ventilación**. Sin perjuicio de futuras medidas sanitarias que las autoridades establezcan.
- 2) Los partidos serán **sin público**, hasta nuevo aviso y es el equipo local el que deberá realizar las acciones necesarias para que se cumpla con este punto.
- 3) Se elaborará un listado por parte de cada club con los que participarán de la etapa que incluya número de cédula y función. **Dicho listado debe ser enviado desde email oficial del club, al email oficial del club rival (_____@auf.org.uy) con copia a consejo.juvenil@auf.org.uy al menos 24 hs hábiles antes del inicio de la etapa.** El formato de dicho listado se realizará de acuerdo a la planilla que se adjunta, a esos efectos.

3.1) Asimismo se exhorta a las instituciones a establecer una comunicación previa, a cada etapa, entre los referentes sanitarios de los clubes que se enfrentan, a fin de coordinar y adoptar las medidas que se estimen del caso.

4) Toda persona que asista al encuentro, debidamente autorizada, deberá cumplir con las medidas de ingreso: identificación, control de temperatura corporal, desinfección de manos, uso correcto de tapaboca y el correspondiente distanciamiento.

4.1) La toma de temperatura es obligatoria a todo asistente al encuentro; **siendo el equipo local el responsable de proceder con ese registro a la terma arbitral, a los funcionarios de la seguridad y todo otro asistente autorizado que no esté en la lista de buena fe del equipo visitante.**

4.2) Asimismo es responsabilidad de cada equipo el control sanitario de sus planteles de la temperatura corporal y el relevamiento de posibles síntomas compatibles con covid-19. **Sin perjuicio de ello, el club locatario podrá realizar este control sanitario también a la delegación del equipo visitante.**

4.2.1) Si la temperatura corporal es mayor a 37,3 °; y/o se manifiestan síntomas compatibles con covid-19, el afectado debe quedar aislado inmediatamente, prohibiéndosele la entrada y se realizará la comunicación a la División de Vigilancia Epidemiológica del MSP para el asesoramiento y activación del protocolo de actuación frente a la sospecha de COVID-19. En ese sentido, se



seguirán las pautas sanitarias establecidas para ese momento; y será, además, quien indicará medidas y realizará seguimiento y estudio de posibles contactos.

5) Es obligación del club locatario mantener el listado chequeado de todos los asistentes reales a cada partido por 30 días, para el caso de que las autoridades lo requieran.

6) Previo al inicio de la jornada deportiva y posterior a cada uno de los partidos se procederá a ventilar, higienizar y sanitizar los vestuarios de los equipos.

6.1) El vestuario de la terna arbitral deberá procederse de la misma manera que los otros vestuarios antes de la jornada, como así también si hubiere cambio de terna antes del ingreso de la nueva terna.

7) Se recomienda utilizar los vestuarios el menor tiempo posible, siguiendo las recomendaciones establecidas en el Protocolo Sanitario de Divisiones Formativas.

7.1) Además, se exhorta a no utilizar el vestuario para las charlas técnicas previas al partido o durante el entretiempo, si las condiciones climáticas lo permiten, hacerlas al aire libre.

7.2) En zona de vestuarios se debe de reducir al mínimo el número de personas, tanto en la circulación como en la permanencia.

Los jugadores del plantel que no estén en el formulario no podrán acceder a dicha zona en ningún momento.

8) El ingreso al vestuario arbitral por actores fuera de la terna se dará excepcionalmente y por razones de fuerza mayor, previa autorización de los árbitros.

8.1) Los procedimientos administrativos que impliquen la presencia de oficiales y o jugadores se deberán realizar fuera de dicho vestuario.

8.2) Los formularios de los partidos deben ser entregados a la terna arbitral ya firmados por los oficiales del encuentro y por todos los jugadores tanto titulares como suplentes.

9) Se establece el **uso obligatorio de tapabocas** a todos los participantes del evento, así como el distanciamiento físico mínimo de 2,0 m, salvo los jugadores que estén en juego, o calentando, y la terna arbitral en cancha.

9.1) Los integrantes del cuerpo técnico para dar indicaciones también pueden momentáneamente no usar el tapaboca.



- 10) Al inicio del encuentro no habrá saludo entre los planteles ni foto oficial.
- 11) Los balones deberán ser entregados a la terna previamente desinfectados por el Club Local; exhortándose a que haya un mínimo de tres balones a disposición del encuentro.
- 12) La hidratación antes, durante y después del partido deberá realizarse mediante el uso exclusivo de recipientes personalizados (Nombre y número del jugador) y, por tanto, no está permitido compartir envases ni ingerir de otro que no sea el propio.
- 13) En ocasiones de festejo u otra circunstancia fuera de juego activo no está permitido el abrazo o contacto facial. Tampoco está permitido besar el balón.
- 14) Está prohibido salivar y sonarse la nariz, durante y después del partido en el campo de juego o en el banco de suplente.
- 15) Se sugiere realizar un correcto lavado de manos sanitario en el entretiempo (30-40 segundos).
- 16) Una vez finalizado el encuentro, se exhorta a los equipos a que se retiren de las Instalaciones en el menor tiempo posible, **no pudiendo quedarse como espectadores de los siguientes partidos si los hubiera.**
- 17) No está habilitado el servicio de cantina (de alimentación y bebidas).
- 18) **Es fuertemente recomendado que la totalidad de los integrantes de las listas de buena fe tengan instalada en sus teléfonos celulares la aplicación CORONAVIRUS UY (Plan Nacional Coronavirus). Debe tener todas las opciones activadas y especialmente el bluetooth.**

Similar recomendación es también que tenga la vacuna 2020 contra la gripe H1N1.-

- 19) En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas precedentes, serán pasibles de las sanciones que determine la Comisión Disciplinaria - Sala Divisiones Juveniles.

**COMISIÓN DEL FÚTBOL JUVENIL
MESA EJECUTIVA JUVENIL
26 agosto 2020**